



Municipalidad Provincial de Lampa  
Gerencia Municipal



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 385 - 2017-MPL/GEMU

Lampa, 20 de noviembre de 2017

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMPA

#### VISTO:

La Opinión Legal N° 268-2017-MPL-OAL; La Carta N° 005-2017-ESCCH/NLCCM/GG; Informe N° 92-2016-MPL/IVP-L/WAVH-JO; y, demás recaudos que se acompaña;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Carta N° 005-2017-ESCCH/NLCCM/GG, el Gerente General de la Empresa de Servicios Múltiples Ccallo Hermanos E.I.R.L. con RUC N° 20601721814, hace alcance de la Liquidación de Servicio de Mantenimiento Rutinario del Tramo: (R-17) – Huarza – Colque – Unión con una Longitud de 22.00 KM., en el Distrito de Pucara, Provincia de Lampa, Región Puno, por ello indica que ha cumplido con lo establecido en el contrato de servicio;

Que, mediante Informe N° 12-2017-MPL/IVP-L/JO/FMP, de fecha 12 de abril de 2017, Informe N° 15-2017-MPL/IVP-L/JO/FMP, de fecha 03 de mayo de 2017, Informe N° 32-2017-MPL/IVP-L/JO/FMP, de fecha 10 de julio de 2017, Informe N° 30-2017-MPL/IVP-L/JO/FMP, de fecha 06 de julio de 2017, emitidos por el Jefe de Operaciones de IVP- Lampa, presenta informe de las actividades realizadas por la Empresa de Servicios Múltiples Ccallo Hermanos E.I.R.L., en el camino vecinal del tramo HUARZA – COLQUE – UNIÓN correspondiente a la valorización n.° 01, 02, 03 y 04 de los meses de marzo, abril, mayo y junio respectivamente, en los cuales concluye que, la transitabilidad del camino califica como regular, esto por los daños originados por el tránsito de vehículos, por el tiempo que tiene el camino y por el desgaste de la superficie rodadura, la microempresa ha cumplido con las actividades programadas de los meses establecidos; asimismo, se tiene un rendimiento regular en las actividades realizadas por parte de la Empresa, la empresa a realizado sus labores en forma regular, además cumplen con los indicadores de mantenimiento justificando las valorizaciones de los meses indicados;

Que, mediante Informe N° 040-2017-MPL/IVP-L/JO/AGMCH de fecha 06 de setiembre del 2017, el Jefe de Operaciones de Instituto Vial Provincial de Lampa, emite informe al Gerente General del Instituto Vial Provincial de Lampa, haciendo alcance la liquidación del tramo Huarza – Colque – Unión Long 22.00 Km el mismo que se ha revisado y dado la aprobación de la Liquidación de dicho contrato;

Que, mediante Informe N° 127-2017-MPL/IVP-LAMPA/GG-AGMCH, de fecha 15 de setiembre de 2017, el Gerente General del Instituto Vial Provincial de Lampa, hace alcance de la documentación requerida para la Resolución que aprueba la Liquidación de Contrato del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales del Tramo: Huarza – Colque – Unión Long 22.00 Km en mérito al Contrato N° 005-2017-MPL/SERVICIOS y el informe 040-2017-MPL/IVP-L/JO/AGMCH de fecha 06 de setiembre del 2017, emitido por el Jefe de Operaciones del Instituto Vial Provincial de Lampa, mediante el cual da la conformidad para su trámite, siendo este un requisito indispensable de acuerdo al instructivo N° 002-2016 MTC/21 la Resolución del Contrato de Servicio de Mantenimiento para su remisión a la OCZ de PROVIAS Descentralizado Puno, el cual se detalla a continuación:

#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES

N°	UBIGEO	DEP.	PROV.	DISTRITO	TRAMOS	KMS.	CONTRATO	PERIODO	DURACION	MONTO CONTRACTUAL
1	21.07.08	PUNO	LAMPA	PUCARA	HUARZA – COLQUE – UNIÓN	22.00	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	01-03-2017 AL 30-06- 2017	4 MESES	S/ 27,880 00

Que, mediante Opinión Legal N° N° 268-2017-MPL-OAL, de fecha 03 de noviembre de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Lampa, Abg. Manuel Laura Zamata, opina





Municipalidad Provincial de Lampa  
Gerencia Municipal



que es procedente la Liquidación de Contrato del Servicio de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales del Tramo: Huarza – Colque – Unión con una Longitud de 22.00 KM., del Distrito de Pucara, Provincia de Lampa, ejecutado por la Empresa de Servicios Múltiples CCALLO HERMANOS E.I.R.L representado por su Gerente Nelcy Lisbeth Ccallo Mamani, por el monto de S/. 27,680.00 (Veinte siete mil seiscientos ochenta con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley;

**ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL LEY N° 27444 Y ATRIBUCIONES DELEGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2016-MPL/A;**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR**, la Liquidación Técnica – Financiera Final del Contrato N° 005-2017-MPL/SERVICIOS por los Servicios de Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales del Tramo: HUARZA – COLQUE – UNIÓN, con una Longitud de 22.00 KM., del Distrito de Pucara, Provincia de Lampa, Departamento de Puno, ejecutado por la Empresa de Servicios Múltiples CCALLO HERMANOS E.I.R.L., por el monto de S/. 27,680.00 (Veintisiete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 soles), incluido los impuestos de Ley, por las razones señaladas en la parte considerativa y de acuerdo con el detalle contenido en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE** a la OCZ DE PROVIAS DESCENTRALIZADO DE PUNO, al Instituto Vial Provincial y las diversas instancias de esta Entidad Municipal.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, la presente resolución al contratista Empresa de Servicios Múltiples CCALLO HERMANOS E.I.R.L., para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto.- DISPONGASE**, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la Municipalidad Provincial de Lampa ([www.munilampa.gob.pe](http://www.munilampa.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
LAMP  
Ing. Genl. Reynaldo Poluyuh Castil  
GERENTE MUNICIPAL